



SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

MAT. APRUEBA NÓMINA DE BENEFICIARIOS DEL DS N°  
1 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019, AL  
TENOR DE LO SOLICITADO POR SERVIU  
ANTOFAGASTA, MEDIANTE SU ORD. N° 2061/ 2019.

ANTOFAGASTA      03 JUL 2019  
376  
RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

#### V I S T O:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por Decreto 108 (V y U), de 2015;
- 5.- El Oficio Ord. N° 0079 de fecha 27 de febrero de 2019 del Sr. Ministro de V. y U. (S), por el cual autoriza el llamado especial DS N 1 (V. y U.) para el Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para la comuna de Antofagasta, con el objeto que dichos subsidios sean aplicados en Proyectos de Integración Social calificados como tales por SERVIU.
- 6.- La Resolución Exenta N° 161 de fecha 07 de marzo de 2019 de esta Secretaría Ministerial, por la cual se realiza el llamado a Postulación en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional del DS N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente al Título II del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para la comuna de Antofagasta.
- 7.- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 8.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
- 9.- El Decreto (V. y U.) N° 38 de fecha 18 de abril de 2018, mediante el cual se nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

#### C O N S I D E R A N D O:

- 1.- La presentación mediante **ORD. N° 2061 de fecha 13 de junio de 2019** efectuada por el Director SERVIU, remitiendo el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de **mayo del año 2019 del Llamado Especial DS N° 1 de la región de Antofagasta**, solicitando la dictación de la respectiva Resolución de Asignación, en el marco del llamado

especial del D.S 1 (V y U), de 2011 efectuado por Resolución Exenta N° 161 de fecha 07 de marzo de 2019, referida en los vistos de la presente.

2.- Que, en la precitada resolución del llamado especial, en el Resuelvo II se establece que el período de postulación regirá desde su publicación en el Diario Oficial hasta el último día hábil del mes de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, y solo podrá realizarse de forma presencial en las oficinas de SERVIU región de Antofagasta, ubicadas en Jorge Washington 2551, Antofagasta.

3.- Que, en la misma resolución se deja establecido que los procesos de selección se efectuarán en forma mensual, participando en ellos las postulaciones ingresadas hasta el último día hábil del mes anterior a cada proceso de selección, hasta agotar la totalidad de los recursos asignados, debiendo informarse de este último caso a la comunidad, mediante los medios de difusión correspondiente del término anticipado del llamado por haberse agotado los recursos.

4.- Que, resulta necesario formalizar la selección de los beneficiarios correspondientes al mes de mayo, al tenor de lo solicitado por SERVIU Antofagasta.

#### RESUELVO:

I.- APRUEBESE el listado de postulantes beneficiados en el proceso de selección del mes de mayo del presente año, del Llamado Especial DS N° 1 de la región de Antofagasta, en el siguiente tenor:



#### SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011 LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES COMUNA DE ANTOFAGASTA

MES DE MAYO DE 2019

Resolución N° 161 de 2019  
Región de Antofagasta

#### TÍTULO II

#### Modalidad Adquisición de Vivienda en Proyectos de Integración Social

NOMBRE DEL BENEFICIADO			RUT	PJE. SELECCIÓN	AHORRO
1.-	ALANIS MUÑOZ	BÁRBARA KARIM	17.774.766 - 1	14,274	87,137
2.-	ALFARO FUENTES	BASTIÁN ANDRÉS	15.020.142 - K	103,092	91,546
3.-	ARAYA ARAYA	CHRISTIAN DANIEL	12.442.343 - 0	150,298	115,149
4.-	ARAYA MORALES	JIMMY ULICES	15.578.238 - 2	14,860	87,430
5.-	ARCILA BETANCUR	DANIEL ANDRES	23.834.851 - K	61,540	90,770
6.-	BAEZ PÉREZ	JESSICA MARCELA	9.427.594 - 6	294,304	92,152
7.-	BARRAZA ARABACH	PERÇI CONSTANTINO	12.614.349 - 4	205,926	87,963
8.-	BORBARÁN SILVA	STEPHANIE NEVENKA	16.436.297 - 3	247,680	88,840
9.-	CABRERA SIERRA	DIEGO ARMANDO	18.231.198 - 7	205,316	87,658

SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

10 .-	CALZADILLA	SALAS	FRANCISCO ARIEL	16.515.032 - 5	282,000	116,000
11 .-	CASAS	OLMEDO	PAMELA OTILIA	12.287.662 - 4	35,490	87,745
12 .-	CASTILLO	TAUCARE	FAVIOLA ANDREA	13.743.343 - 5	105,056	87,528
13 .-	CHOCUE	BALANTA	CLAUDIA MARCELA	24.944.073 - 6	13,594	86,797
14 .-	CORTÉS	PÉREZ	ALLISON SAMANTA	13.357.403 - 4	104,326	87,163
15 .-	FIGUEROA	BARRERA	DANIEL IGNACIO	16.875.373 - K	14,400	87,200
16 .-	GÁLVEZ	BEZAMA	KATHERINE ELIZABETH	16.873.979 - 6	119,686	87,343
17 .-	GATICÁ	DÍAZ	CATHERINE LUZ	15.813.553 - 1	15,304	87,652
18 .-	GEE	GATICA	PAULINA ANDREA	16.245.346 - 7	13,594	86,797
19 .-	GENERAL	ESCALONA	RODRIGO SEBASTIÁN	19.180.012 - 5	34,206	87,103
20 .-	GONZALEZ	RODRIGUEZ	LUIS FELIPE	24.501.654 - 9	55,444	87,722
21 .-	GONZÁLEZ	PIZARRO	PABLO TOMÁS	16.672.921 - 1	14,570	87,285
22 .-	GUERRERO	URREA	NAIR JOCELYN	18.507.247 - 9	365,864	117,932
23 .-	GUZMAN		INES CAROLINA	22.107.441 - 6	24,184	92,092
24 .-	GUZMÁN	MERY	ILIAN FRANCO JOSÉ	18.918.381 - K	14,526	87,263
25 .-	HEISE	SALAZAR	PAULINA ALEJANDRA	17.990.506 - K	23,748	91,874
26 .-	IGNAO	IGNAO	RENÉ ELÍAS	19.102.427 - 3	104,834	87,417
27 .-	MARTÍNEZ	MUÑOZ	NICOLÁS MAURICIO	18.155.735 - 4	14,438	87,219
28 .-	MIRANDA	COSSIO	SEBASTIÁN EUGENIO	17.179.995 - 3	14,262	87,131
29 .-	OCHOA	ALDAY	RODRIGO ALEJANDRO	17.936.883 - 8	14,262	87,131
30 .-	ORTUÑO	CORTÉS	KATHERINE DEL CARMEN	15.012.923 - 0	36,526	88,263
31 .-	PAREDES	HILL	ESTEBAN STELL	17.734.596 - 2	34,862	87,431
32 .-	PONCE	JOFRÉ	JESÚS ANTONIO	13.418.703 - 4	45,010	92,505
33 .-	QUIROZ	RIVAS	JOAQUÍN CARLOS ALBERTO	17.046.513 - K	13,968	86,984
34 .-	REYES	JAMETT	JUHAN JAYSON	19.397.960 - 2	105,684	87,842
35 .-	REYES	MELLA	LORETO CRISTINA	16.489.109 - 7	276,236	90,618
36 .-	RIQUELME	TAPIA	JEHYSSSEN ARACELLI	17.736.472 - K	109,228	87,114
37 .-	RODRÍGUEZ	JARA	CAROLINA ANDREA	15.814.105 - 1	23,526	91,763
38 .-	ROJAS	MORALES	CLAUDIA ALEJANDRA	14.110.322 - 9	75,196	87,598
39 .-	ROJAS	PUEBLA	FABIÁN ESTEBAN	17.938.052 - 8	37,548	88,774
40 .-	ROJAS	VASALLO	ENRIQUE ANTONIO	13.420.398 - 6	480,934	95,467
41 .-	TOLOSA	VEGA	MAURO ARIEL	16.450.021 - 7	104,766	87,383
42 .-	VEGA	VILLEGAS	GUILLERMO LEANDRO	18.503.238 - 8	14,318	87,159

TOTAL BENEFICIADOS: 42

II.- TENGASE PRESENTE para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO SANTANDER FUENTES  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

  
VSF/AV/DPC/dpc  
Sección Jurídica

Distribución:  
1. Sr. Director SERVIU Antofagasta  
2. Departamento OO.HH Serviu  
3. Unidad Subsidios  
4. Archivo Sección Jurídica Seremi. Antofagasta



SECCIÓN JURÍDICA  
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

5. Original; Oficina Partes Seremi.

